

Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
 Código P.T.: 853580.
 Denominación del puesto: Sv. Evaluación y Control.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS: F.
 GR.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXXX-1.636.
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia y/o conocimientos en valoración de Programas de Intervención Social. Evaluación funcional de Centros de Servicios. Análisis Institucional.

RESOLUCION de 25 de julio de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 22 de mayo de 1995 (BOJA núm. 83, de 8.6.95), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
 Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
 DNI: 25.315.549.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Martínez.
 Nombre: M.^a Cruz.
 C.P.T.: 852700.
 Puesto Trabajo: Sv. Atención a Niños.
 Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

Número de orden: 2.
 DNI: 25.080.080.
 Primer apellido: Moreno.
 Segundo apellido: Morales.
 Nombre: Antonio José.
 C.P.T.: 632902.
 Puesto Trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Gerencia Provincial del I.A.S.S.
 Centro destino: Gerencia Provincial del I.A.S.S.
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

Número de orden: 3.
 DNI: 77.828.802.
 Primer apellido: Felip.
 Segundo apellido: Chambo.
 Nombre: José.
 C.P.T.: 634675.
 Puesto Trabajo: Director.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro directivo: Gerencia Provincial del I.A.S.S.
 Centro destino: Centro Base Minusválidos.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de una comisión de plazas de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,
 Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 13 de marzo de 1995 (BOJA 22 de abril de 1995), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 28 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de Conocimiento: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 ANTONIO GALLEGO MORELL, PROFESOR EMERITO
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:

- ANTONIO SANCHEZ TRIGUEROS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA
- JUAN CERVERA BORRAS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- BENJAMIN MANTECÓN RAMÍREZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
SECRETARIO:
- ANTONIO ROMERO LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONSEJO SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JUAN PARRALES NUÑEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JENARO TALENS CARMONA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- JOSE N. TRIGO CUTIÑO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- PASCUALA MOROTE HAGAN, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO:
- JAINE GARCÍA PADRINO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la adjudicación de cuatro viviendas de protección oficial, promovidas por el Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 19 de julio del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos, para la adjudicación de 4 viviendas calificadas definitivamente como de protección oficial de promoción privada con fecha de 20 de junio de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, Real Decreto 1.932/1991, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las viviendas es la que sigue:

Viviendas letras A, B, C, D, unifamiliares, sitas en Avda. de Andalucía, número 80 actual, de Hinojos, que se implantan sobre una superficie de 156,025 m², de las cuales las viviendas ocupan una superficie de 61,63 m², y el resto está ocupado por el patio existente en la parte trasera de las mismas. Tienen una superficie útil entre las dos plantas de 87,98 m², cada vivienda.

Tiene una valoración pericial cada una de las viviendas de 5.220.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.346, libro 54, folios 70 al 76, fincas número 2.818 al 2.821.

En su virtud, he resuelto:

1. Prestar conformidad a la adjudicación de cuatro viviendas calificadas de protección oficial, de promoción privada, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 26 de julio de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) por otra propiedad de los herederos de don Federico Aguilera Herrador.

Por el Ayuntamiento de Barbate se remite expediente sobre permuta de una parcela de propiedad municipal de 1.174,61 m² sita en calle General Mola esquina Avda. Atlántico, tras el Hostal Restaurante «El Patio», por otra de propiedad privada con una superficie de 3.986 m², sita en la Playa de Ntra. Sra. del Carmen.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de una parcela, de carácter patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Barbate, por otra parcela de propiedad privada, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal de fecha 16 de septiembre de 1994, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno sin edificar, sito en la Avda. Atlántico s/n, esquina a la Calle General Mola de Barbate, con una superficie de 1.174,61 m², segregada de la finca matriz denominada Playa del Carmen, y siendo sus linderos los siguientes: Al Norte, línea de fachada